

DIARIO DE BARCELONA,

Del Miércoles 14 de Junio de 1809.



San Basilio Magno, Doctor y Fundador; y San Eliseo, Profeta. — Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de San Francisco de Asis: se reserva á las seis.

Dia	Termómetro	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
13 á las 11 de la noche.	15 grad.	28 p. 4 l. 9	N. O. sereno.
13 á las 6 de la mañana.	3	28 4 5	Id. nubes.
13 á las 2 de la tarde.	8	28 4 5	S. E. idem.

NOTICIAS POLÍTICAS.

El día 13 de Mayo último, á las 6 de la mañana, entraron las tropas de S. M. Imperial y Real en Viena despues de las famosas batallas de la Baviera: la capitulacion fué firmada el dia anterior, quedando la guarnicion prisionera de guerra. Se han encontrado en la ciudad 500 cañones, muchas cureñas, pólvora y municiones, y una cantidad considerable de balas. Durante el bombardeo solo fueron quemadas doce casas. El General Andréossi ha sido nombrado Gobernador de Viena.

El Virrey de Italia despues de haber retrocedido por detrás del Piave, y vuelto á pasar este rio, ha batido al Archiduque Príncipe Juan, haciendole 10000 prisioneros.

Los Rasos habiendo comenzado ya las hostilidades contra los Turcos, le han batido su Ejército, apoderandose de 32 banderas y muchos cañones, y haciendoles un gran número de prisioneros. Se tiene así mismo noticia de haberse declarado contra los Austriacos.

Se comunican estas noticias al público, mientras que por los Diarios siguientes se le facilitarán los Boletines oficiales que las incluye.

R. CASANOVA, Comisario General Presidente de la Policía.

De

Ayuntamiento de Madrid

De Metrodoro, Filósofo de Atenas.

Sentencias contrarias á las anteriores.

De qualquier género de vida sacarás utilidad. En plaza gloria y acciones prudentes ; en casa quietud ; en el campo amenidad de la naturaleza ; en el mar ganancia ; en viages si algo tienes , bueno para tí ; si no tienes , tú te lo compones. ¿Te casas? Tienes la casa abundante. ¿No te casas? Tendrás una vida mas parca. Los hijos producen amor ; la vida sin hijos es una vida segura ; la juventud es robusta ; la vejez al contrario es venerable. Con esto no se ha de tomar una dos , ó no nacer , ó morir luego de haber nacido ; porque en qualquier género de vida hay sus ventajas.

De Filemon.

Si alguno haciendo á Dios un sacrificio,
 Sea de algun cabrito , ó muchos bueyes,
 Creyere que ha de serle favorable
 Con vestidos de púrpura , ó bordados,
 Con esmeraldas ó marfil labrado
 No tiene juicio , y en verdad va errado.
 Porque el hombre siempre ha de moderarse ;
 De suerte que no baste solamente
 El que te abstengas de adulterio ó estupro,
 De latrocinio , de ganancia , ó muerte.
 Sino el que nadie tu muger desee,
 Bienes , casa , ó sirvientes,
 O bu-yes , ó caballos , ú otros bienes,
 Ni aun por maravilla
 Cosa de nada , ó una pequeña hebilla.
 Pues Dios está presente,
 Y mira tus acciones : el abraza
 Lo justo y no lo injusto , ni ha vedado
 Que hayas para tu vida trabajado.
 Guarda equidad que es victima á Dios **grats** ;
 Sé siempre mas espléndido en el alma
 Que en todos tus vestidos ;
 No huyas del trueno , ni de su estallido,
 Si sabes que en el mal no has consentido.

Ningun médico quiere, si lo observas,
 Que ni aun sus amigos estén buenos:
 Como tampoco ver quiere un soldado
 Ningun lugar, si el mal no lo ha asolado.

De los médicos es costumbre cierta
 Predicar abstinencia á los que curan,
 Y ellos quando están buenos, sin rebozo
 Hacen lo que prohiben á los otros.

De Antifanas.

En vano el mercader se ensoberbece
 De sus riquezas, sin pensar que el viento,
 O la suerte importuna
 Son dueños de sus bienes y fortuna.

No hay carga mas pesada
 ara qualquier marido
 Que una muger que adote le ha traido.

Amigo, llora moderadamente
 A tus difuntos deudos; pues no han muertos
 Sino que han hecho anticipadamente
 Aquel camino que á los demas toca,
 Y que han llegado ya á aquella posada,
 Donde juntos tendremos la morada.

(Se continuará.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Guillermo Filiberto Dahesme, Grande Oficial de la Legion de Honor, General de Division, Comandante de la Provincia de Cataluña, Presidente de su Real Audiencia, &c.

Visto que ya está cumplido el término prefixado para la vuelta de los ausentes.

Considerando que muchos Contribuyentes se ausentan cada dia de esta ciudad con el único fin de no pagar sus Contribuciones.

Considerando que este abuso sería muy perjudicial á los habitantes de Barcelona, que por precision se encontrarian en el caso de

Ayuntamiento de Madrid

de haber de suportar el déficit ocasionado por la ausencia de los Contribuyentes.

Deberá las disposiciones siguientes.

ARTÍCULO I. Se formará una Junta compuesta del Comisario General de Policía, del Regente de la Audiencia, del Administrador de bienes de ausentes y del Comisario de Contribuciones.

ART. II. Esta Junta hará la averiguación de todos los Contribuyentes que se hallan ausentes de Barcelona, y atrasados de tres meses del pago de sus Contribuciones, y formará una lista de ellos que me será presentado.

ART. III. Los Individuos comprendidos en esta lista serán considerados como emigrados, y sus bienes muebles é inmuebles en esta ciudad y fuera de ella, serán embargados y administrados por el Administrador de bienes de ausentes á beneficio del Erario público. Todo conforme el artículo 6.º de mi Decreto de 24 de Enero próximo pasado.

ART. IV. Las presentes disposiciones serán executadas con todo rigor dentro el término de un mes contadero de hoy en adelante, el qual se concede á fin de que los Individuos á quienes tocan puedan arreglarse en consecuencia si lo desean.

ART. V. Esta Junta tendrá sus Sesiones en la Real Audiencia, y el Comisario General de Policía determinará los dias de ellas. Los Miembros que la componen quedan encargados de la execucion del presente Decreto.

Barcelona 12 de Junio de 1809.

G. DUESME.

Por S. E. el General Comandante de la Provincia = El Secretario General F. M. GUINARD.

Venta.

En la oficina de este Periódico se halla de venta la obra de las **Revoluciones de Francia, Venecia y Génova**, son 22 tomos á la rústica: es en idioma italiano.

Nodriza.

El que necesite una nodriza, cuya leche es de quatro meses, acudirá á la calle de la Bucaria, número 3.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la Imprenta del Diario, calle de la Palma de San Justo, núm. 39.

Ayuntamiento de Madrid